

I. UBICACIÓN DEL TRABAJO

Nombre del Propietario/Agente	N.º de teléfono	¿Ha obtenido un permiso de construcción para el proyecto? [] SÍ [] NO [] NO ES NECESARIO	
Dirección y Lugar de Trabajo (N.º Calle y nombre)	Ciudad	[] Comercial [] Residencial (Marque la casilla correspondiente)	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA/PROPIETARIO DE LA VIVIENDA (la solicitud de permiso DEBE estar firmada en el reverso del formulario)

[] Contratista [] Nombre del propietario (marque la casilla correspondiente)			Número de licencia de conducir	Fecha de caducidad
Nombre:				
Dirección (Nº Calle . y nombre)			Licencia de Contratista de Electricidad del estado de Michigan #	
Ciudad	Estado	Código Postal	CORREO ELECTRONICO	
Número de teléfono ()			N.º de identificación federal del empleador (o motivo de la exención)	
Compañía de seguros de compensación para trabajadores (o motivo de la exención)			Número de empleador MESC (o motivo de la exención)	

III. TIPO DE TRABAJO - Comentarios

--

IV. TABLA DE TARIFAS - Ingrese el número de la cantidad de artículos que se van a instalar, multiplíquelo por el precio para la tarifa total.

TARIFA MÍNIMA DEL PERMISO ES \$140.00	CARGOS	CANTI DAD#	TOTAL		CARGOS	CANTI DAD #	TOTAL
Tarifa de administración (no reembolsable)	\$75.00	1		Alimentadores-Conductos de Bus, etc. - por 50'	\$15.00		
SERVICIO DE 100 Amp.	\$22.00			Parques de remolques: Por sitio	\$26.00		
				Alimentadores, conductos 50 pies	\$15.00		
Mas de 100 Amp hasta 200 Amp.	\$ 51.00			Paneles de subalimentación – Cada uno adicional	\$24.00 \$8.00		
Mas de 200 Amp. hasta 400 Amp.	\$ 87.00			Unidades hasta 20 K.V.A. & H.P.	\$9.00		
Mas de 400 Amp. hasta 1000 Amp.	\$144.00			Unidades 21 a 50 K.V.A. o H.P.	\$10.00		
Mas de 1000 Amp. hasta 2000 Amp. Mas de 2000 Amp.	\$226.00 \$240.00			Unidades 51 K.V.A. o H.P. y Mas	\$12.00		
Circuitos 1 st & 2 nd (por cada uno)	\$15.00			Alarmas de incendio de hasta 10 dispositivos	\$50.00		
3 rd & Mas de (por cada uno)	\$12.00			Alarmas de incendio de 11 a 20 dispositivos	\$100.00		
Inspección para encender la luz con Consumers (solamente)	\$140.00			Alarmas de incendio Más de 20 dispositivos cada uno	\$5.00		
Medidores adicionales	\$11.00			Reacondicionamiento de energía - Control de temperatura	\$45.00		
Accesorios y enchufes	\$3.00			Solo conducto; o solo de tierra	\$45.00		
Unidad de Letreros (Add'l \$10.50)	\$22.00			Especial/Seguridad/Encuesta/Seguros	\$200.00/hr		

Inspección de tiempo extra	\$300.00 1 st hr \$150.00 each add ^r 1/2 hour			Permiso Suplementario (mínimo)	\$140.00		
Carta	\$15.00			Inspecciones Adicionales/Finales CADA UNO	\$140.00		
Neón: cada uno de 25 pies	\$20.00			Otro			

MOTORES, GENERADORES, RECTIFICADORES, SOLDADORES, ABRAZADERAS O UNIDADES DE POTENCIA BASADO EN LOS CABALLOS DE FUERZA O LA CALIFICACION KVA:

Unidades de potencia (basadas en caballos de fuerza):	CERTIFICACIÓN	\$10.00
Mas de 1/4 HP a 1.0 HP.....	REGISTRO	\$30.00
Mas de 1.0 HP a 10 HP.....	(Para registrarse, 211por favor envíe una copia de la licencia de conducir. y prueba del seguro de responsabilidad y fecha de vencimiento)	
Mas de 10 HP a 20 HP	TARIFA MÍNIMA DEL PERMISO ES DE \$140.00	
Mas de 20 HP a 30 HP	No incluye la tarifa para la registraci3n del contratista	
Mas de 30 HP a 40 HP	TARIFAS TOTALES: _____	
Mas de 40 HP a 50 HP		
Mas de 50 HP a 75 HP		
Mas de 75 HP a 100 HP		
Mas de 100 HP a 150 HP		
Mas de 150 HP		

ESCRIBA EL CHEQUE A NOMBRE DE LA "CITY DE FLINT"
**** C3DIGO EL3CTRICO NACIONAL 2023 VIGENTE ****

VI. FIRMA DEL SOLICITANTE

La Secci3n 23a de la Ley de Construcci3n del Estado de 1972, la Ley No. 230 de la Ley P3blica de 1972 y la Secci3n 125.1523a de las Leyes Compiladas de Michigan, prohíbe que una persona conspire para eludir los requisitos de licencia de este estado en relaci3n con personas que realizan trabajos en un edificio o una estructura residencial. Las violaciones de 23a est3n sujetas a multas civiles.

Firma del dueño de la licencia o el propietario de la vivienda (el propietario tambi3n debe firmar la declaraci3n jurada a continuaci3n)

VII. DECLARACI3N JURADA DEL PROPIETARIO

Por la presente certifico que el trabajo el3ctrico descrito en esta solicitud de permiso ser3 instalado **por m3 en mi casa** que vivo o que estoy a punto de ocupar. Todos los trabajos se instalar3n de acuerdo con el C3digo El3ctrico y no se cerrar3n, se ocultar3n ni se pondr3n en funcionamiento hasta que hayan sido **inspeccionados y aprobados** por el inspector el3ctrico local. Cooperar3 con el inspector el3ctrico local y tendr3 la responsabilidad de organizar las inspecciones necesarias.

Firma del propietario de la vivienda

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD

GENERAL: Los trabajos el3ctricos no se iniciar3n hasta que se haya presentado la solicitud de permiso ante el Departamento de Inspecci3n de Construcci3n y Seguridad. Todas las instalaciones deber3n estar en conformidad con el C3digo de Electricidad del Estado. No se ocultar3 ninguna obra hasta que haya sido inspeccionada. El nombre del inspector y el n3mero de tel3fono se le proporcionar3n en el formulario de permiso. Cuando est3 listo para la inspecci3n, llame al inspector avis3ndole con la mayor anticipaci3n posible. El inspector necesitar3 la direcci3n y el n3mero del permiso.

CADUCACION DEL PERMISO: El permiso sigue siendo v3lido siempre y cuando el trabajo est3 progresando y se soliciten y realicen inspecciones. El permiso ser3 anulado si el trabajo autorizado no se inicia dentro de los pr3ximo seis meses de fecha de emisi3n del permiso o si el trabajo autorizado se suspende o abandona durante un per3odo de seis meses despu3s del momento que comenz3 el trabajo.

EL PERMISO SER3 CANCELADO CUANDO NO SE SOLICITEN INSPECCIONES Y SE REALICEN DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISI3N O LA FECHA DE UNA INSPECCI3N ANTERIOR. LOS PERMISOS CANCELADOS NO SE PUEDEN RESTABLECER.

Si el trabajo se inicia antes de obtener un permiso, la Ciudad puede:

A. Cobrar una multa de hasta \$825.00

B. Detener su trabajo hasta que se obtenga un permiso.

C. Emitir una multa de comparecencia que requiera que el contratista o el propietario comparezcan en el Tribunal de Distrito, donde se puede imponer una multa y / o una sentencia de c3rcel.

D. Referir la informaci3n a la Ciudad, el Condado o la Procuradur3 General de Justicia del Estado para que tomen las medidas apropiadas.

E. Una combinaci3n de o todas las anteriores.